

PROCESO:
RADICACION:

EJECUTIVO SINGULAR
2020-109-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, Enero 28 de 2022



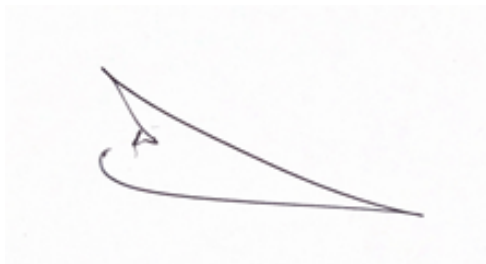
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

EN atención a que la liquidación de crédito a Julio 21 de 2021 aportada por la señora apoderada de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: Enero 31 de 2022

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA